

DECRETO 329

TRD: 1141.4

DECRETO No. 329
30 de Octubre de 2015

**“POR EL CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN
PROVISIONALIDAD DE UNOS EMPLEOS QUE ESTAN EN VACANCIA DEFINITIVA”**

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No 132 de 05 de Mayo de 2015 se realizó Prorroga de un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva al Sr. **FABIO ALBERTO AMAYA**, para desempeñar el empleo de Inspector de Policía Urbano Primera Categoría Código 233, Grado 03, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

Que mediante Decreto No 132 de 05 de Mayo de 2015 se realizó Prorroga de un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva al Sr. **RONALD ANDRES CANIZALES TENORIO**, para desempeñar el empleo de Inspector de Policía Rural Código 306, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

Que mediante Decreto No 132 de 05 de Mayo de 2015 se realizó Prorroga de un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva al Sr. **VICTOR HUGO GARCIA FERNANDEZ**, para desempeñar el empleo de Inspector de Policía Rural Código 306, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

Que mediante Decreto No 132 de 05 de Mayo de 2015 se realizó Prorroga de un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva al Sr. **LIBARDO MAQUILON**, para desempeñar el empleo de Inspector Código 416, Grado 04, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

Que mediante Decreto No 132 de 05 de Mayo de 2015 se realizó Prorroga de un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva al Sr. **CARLOS WILSON PIZARRO GARCIA**, para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana.

Que mediante Decreto No 132 de 05 de Mayo de 2015 se realizó Prorroga de un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva a la Sra. **ESPERANZA DEL SOCORRO RODRIGUEZ FIGUEROA**, para desempeñar el empleo de Profesional Especializado Código 222, Grado 05, adscrito a la Oficina de Gestion del Riesgo y Ambiente.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO 329

Que mediante Decreto No 132 de 05 de Mayo de 2015 se realizó Prorroga de un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva al Sr. **MARINO SANCHEZ PRADO**, para desempeñar el empleo de Inspector Código 416, Grado 04, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

Que mediante Decreto No 132 de 05 de Mayo de 2015 se realizó Prorroga de un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva al Sr. **ELQUIN VIDAL SERNA**, para desempeñar el empleo de Inspector Código 416, Grado 04, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

Que a la fecha, no existe situación fáctica, administrativa o jurídica que haga variar la situación laboral que se estableció en los Decretos anteriormente mencionados y a los servidores públicos a los cuales se hizo referencia dentro de los mismos, por lo que se hace necesario por razones de necesidad del servicio, efectuar una prórroga de esta situación administrativa de Provisionalidad, por el mismo término de 6 meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

Los seis meses de los que trata el presente decreto serán tenidos en cuenta desde la fecha en que se haya tomado la posesión para desempeñar los cargos aquí referidos.

En mérito de lo anteriormente, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. **FABIO ALBERTO AMAYA**, a través del Decreto No 132 de 05 de Mayo 2015, en el empleo Inspector de Policía Urbano Primera Categoría Código 233, Grado 03, adscrito a la Secretaría de Gobierno, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado al Sr. **RONALD ANDRES CANIZALES TENORIO**, a través del Decreto No 132 de 05 de Mayo 2015 en el empleo de Inspector de Policía Rural Código 306, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Gobierno, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO TERCERO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado al Sr. **VICTOR HUGO GARCIA FERNANDEZ**, a través del Decreto No 132 de 05 de Mayo 2015 en el empleo de Inspector de Policía Rural Código 306, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Gobierno, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO CUARTO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado al Sr. **LIBARDO MAQUILON**, a través del Decreto No 132 de 05 de Mayo 2015 en el empleo de Inspector Código 416, Grado 04, adscrito a la Secretaría de Gobierno, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO QUINTO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado al Sr. **CARLOS WILSON PIZARRO GARCIA**, a través del Decreto No 132 de 05 de Mayo 2015 en el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana, por el termino de seis meses o hasta

DECRETO 329

cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO SEXTO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. **ESPERANZA DEL SOCORRO RODRIGUEZ FIGUEROA**, a través del Decreto No 132 de 05 de Mayo 2015 en el empleo de Profesional Especializado Código 222, Grado 05, adscrito a la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente, por el término de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

ARTÍCULO SEPTIMO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado al Sr. **MARINO SANCHEZ PRADO**, a través del Decreto No 132 de 05 de Mayo 2015 en el empleo de Inspector Código 416, Grado 04, adscrito a la Secretaría de Gobierno, por el término de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

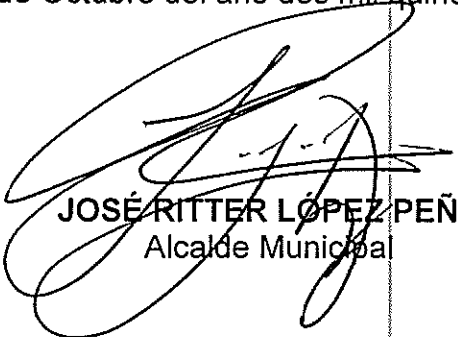
ARTÍCULO OCTAVO: Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado al Sr. **ELQUIN VIDAL SERNA**, a través del Decreto No 132 de 05 de Mayo 2015 en el empleo de Inspector Código 416, Grado 04, adscrito a la Secretaría de Gobierno, por el término de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2015, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2015).



JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

Redactor: Luis Felipe González Mora. Director Administrativo II
Transcriptor: Antonio Jose Ochoa Betancourt, Técnico Administrativo 1
Aprobó: Luis Felipe González Mora V. Director Administrativo II

